

Texto de las Resoluciones de la XXIII Asamblea del Colegio Médico de Honduras, celebrada en Choluteca en febrero de 1984

TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA XXIIIa. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL «COLEGIO MEDICO DE HONDURAS», CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPTO. DE CHOLUTECA, LOS DÍAS 8 Y 9 DE FEBRERO DE 1984.

1. SOBRE PROBLEMA DE AUSENTISMO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES.

Se unen ambas Comisiones (Comisión de Estudio y Comisión de Dictamen) y ambas elaboren un solo documento el cual será presentado en una próxima Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de tres (3) meses, basándose en el hecho de que hay cambios en el Reglamento Interno del "Colegio Médico de Honduras" y es ideal un mayor número de colegiados para su aprobación.

2. GESTIONAR LA CREACIÓN Y VIGENCIA DE LA LEY DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO MEDICO.

Nombrar Comisión de Estudio que dictamine sobre el Anteproyecto de Ley de Estatuto del Empleado Médico y aprobado este Anteproyecto en Asamblea General Extraordinaria, la Junta Directiva haga las gestiones para la emisión de la Ley del Estatuto del Empleado Médico.

3. REVISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS" Y REGLAMENTO DE DEBATES.

Nombrar Comisión que revise totalmente las Leyes y Reglamentos proponiendo cambios recomendables, incluyendo un Reglamento de Debates. La Comisión informará a la Junta Directiva dentro de los siguientes siete (7) meses.

4. POSIBLES DEDUCCIONES SALARIALES PARA EL FONDO SOCIAL DE LA VIVIENDA (FOSOVI).

Que la Junta Directiva se informe a profundidad del Proyecto de Ley del Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI) y emita su opinión tratando de proteger a sus agremiados.

5. PLAZAS PARA SERVICIO SOCIAL DE MÉDICOS EGRESADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DE POST GRADO.

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras" a través de la Secretaría de Acción Social y sus Representantes ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud e "Instituto Hondureño de Seguridad Social", atendiendo invitación de los Médicos próximos a egresar del Programa Nacional de Residencias de Postgrado hagan las gestiones pertinentes ante los organismos y autoridades de las instituciones estatales, autónomas y semi-autónomas para lograr la contratación de todos los egresados del Programa Nacional de Residencias de Postgrado para cumplir su Servicio Social de Especialistas para proporcionar servicios médicos especializados.

Que se garantice una verdadera política de proyección presupuestaria para proporcionar empleo a los recursos humanos formados en este Programa, cuya formación representa un alto costo económico y social con el propósito fundamental de dar óptimos servicios de salud al pueblo hondureño. Que las plazas que actualmente existen en el Ministerio de Salud Pública, "Instituto Hondureño de Seguridad Social", Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entidades autónomas y semi-autó-

nomas sean otorgadas preferentemente a Médicos hondureños.

VOTO DE RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS", PERIODO 1982 - 1984.

La XXIIIa. Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras" reunida en la ciudad de Choluteca, emite un voto de reconocimiento público a la Junta Directiva del período 1982-1984 por la labor desarrollada, el entusiasmo y el interés manifiesto durante su gestión, se emita Pronunciamiento Público y se extiendan Diplomas de Reconocimiento a los miembros de la Junta Directiva 1982-1984.

Asimismo se hace llamado a la unidad gremial alrededor de los altos valores científicos y éticos que dignifican el ejercicio de la profesión médica, excitando a todos los médicos del país a olvidar pequeñas diferencias y exaltar las grandes coincidencias que nos unen para un gremio médico fuerte y unido.

CUMPLIMIENTO DE MANDATO CONSTITUCIONAL SOBRE SALUD.

Que la Junta Directiva vele porque el Gobierno cumpla con el mandato constitucional de que la salud sea prioritaria y que el próximo año le otorgue presupuesto acorde a sus necesidades.

APOYO A PROTESTA DE LA "SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE HONDURAS".

1o. Apoyar a la "Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Honduras" en su protesta por el irrespeto que se demuestra a la mujer hondureña en las publicaciones de los diarios "El Herald" y "La Tribuna" del 25 de enero de 1984.

2o. Censurar al Cuerpo de Redacción de "El Herald" por la forma insultante en que se da respuesta a la "Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Honduras".

3o. Publicar en Campo Pagado la protesta de la XXIIIa. Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras".

4o. Enviar copia de esta Protesta al "Colegio de Periodistas de Honduras".

9.- DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XXVIa. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS" Y DEL XXIXo. CONGRESO MEDICO NACIONAL.

Se confirmó la ciudad de La Ceiba, Atlántida, para sede de la XXVa. Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras" y XXIXo. Congreso Médico Nacional en febrero de 1986.

Se probó designar a la ciudad de Tegucigalpa D. C. para hospedar la sede de la XXVIa. Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras" y XXXo. Congreso Médico Nacional, en febrero de 1987.